

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00195

En atención a lo informado por la parte demandante dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado dispone oficiar a los señores directores de la SIJIN Sección Automotores y de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Armenia, para que proceda a la inmovilización del siguiente vehículo:

Datos del Vehículo				
Placa	Marca	Línea	Modelo	
HMD50E	HONDA	DREAM NEO	2017	
Clase	Color	Combustible	Carrocería	
MOTOCICLETA	NEGRO	GASOLINA		
Tipo de servicio	Nivel de servicio	Puertas	Capacidad Ton	
Particular		0	0	
Motor	Serie	Chasis		
JC62E-8-4011300		9FMJC6228HF004037		
Fecha de matrícula	Cilindraje	Modalidad		
30/01/2017	109			

Se informa que el citado rodante, según información de la parte actora, circula en carreteras nacionales y particularmente en la ciudad de Armenia, una vez retenido el vehículo y puesto a disposición de este Juzgado, se comisionará a la autoridad competente para efectos del secuestro.

Por la Secretaría del Juzgado y a través del Centro de Servicios para los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad, líbrense las comunicaciones respectivas para tal efecto.

De otro lado, en atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA, a fin de que informe a este juzgado la dirección física y el correo electrónico en caso de poseerlo, del ciudadano CARLOS WILLIAM TORRES MONCADA, identificado con cedula de ciudadanía 9.733.164.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bffc99fb829356d9db9754dfea56b0a5f0e634fd5791b390ef986f3506611ad**

Documento generado en 19/01/2024 05:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>